Rad. 680013110004-2020-00240-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

El artículo 502 del CGP dispone que "Cuando se hubieren dejado de inventariar bienes o deudas, podrá presentarse inventario y avalúo adicionales. De ellos se correrá traslado por tres (3) días, y si se formulan objeciones serán resueltas en audiencia que deberá celebrarse dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de dicho traslado. Si el proceso se encuentra terminado, el auto que ordene el traslado se notificará por aviso. Si no se formularen objeciones, el juez aprobará el inventario y los avalúos. Lo mismo se dispondrá en la providencia que decida las objeciones propuestas".

Habida cuenta que venció el término otorgado mediante auto del 7 de junio de 2022 (Fl 503), sin que el demandado HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN, representado por curador ad litem, hubiera formulado objeción, con fundamento en el artículo 501 en concordancia con el 502 del CGP, el Despacho le imparte aprobación a los inventarios y avalúos adicionales presentados por el Dr. HECTOR JEYNNER TOLOSA AMADO, apoderado de la demandante CECILIA SILVA VARGAS:

- **Pasivo a cargo del demandado HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN y a favor de la demandante CECILIA SILVA VARGAS:** Por concepto de la condena impuesta en el numeral 3º de la sentencia proferida el 29 de marzo de 2022 por el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga dentro del proceso de OCULTAMIENTO DE BIENES radicado bajo No 68001-31-10-006-2021-00458-00, por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($114'310.000).**

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **072** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **29 DE JUNIO DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: Erika A.